



---

## Ayuntamientos

---

### **AYUNTAMIENTO DE VILLA DE DON FADRIQUE**

El pleno del Ayuntamiento, reunido en sesión ordinaria el día 23 de febrero de 2016, acordó la aprobación de la cuenta de Recaudación del año 2015, por lo que queda expuesta por el plazo de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento para cualquier tipo de reclamación, pasado este plazo se entenderá aprobada definitivamente.

Villa de Don Fadrique 24 de febrero de 2016.-El Alcalde, Jaime Santos Simón.

N.º I.- 1263